Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

970

Juan Benito V.º destaziu.º en la mejor forma que ay a lugar parezco ante V.S. = y digo que ago postura en los conzejiles de la zurriaga, eredam.to de Ciruela y el pardillo, desta Jurisdizion por tres años y dos siembras que la primera sera el año que biene de nobenta y siete. y la sig.te el de nobenta y nueve. y dare en cada siembra por ellos Duzientos R.s de Vellon dando d.ha cantidad la mitad el dia del rem.te y la otra mitad el dia que cumpla. con condiz.on e de poder restrojear de lo que me pareziere d.ha tierra y rematando en mi a re escriptura y obligazion en forma. es Justicia que pido &.a y juro

Juan benito

Pres.da ante los S.res Cab.s R.l en su ayuntam.to en el dia veinte y dos de otubre de d.ho año mandaron se admita y se saque al pres.on y lo firme

Juan de Tienda

Pres.a En la ciud. R.l en veinte y tres de otubre de d.ho año se dio en pres.on a la d.ha postura y lo firme

Juan de Tienda

Pres.a En la ciud. R.l en veinte y cinco de otubre por boz de Juan Sastre pregon se dio d.ho pres.on a la d.ha postura y conzejiles y lo firme

Juan de Tienda

Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Dn. Ber.do de

En la Ciud.d de Xerez de la Frontera en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos y noventa y seis años, ante el Señor Don Pedro Ruiz de Alarcon Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor de esta dicha Ciud.d, y Justicia Mayor en ella por su Mag.d, y en presencia de mi Escrivano Publico, y testigos, parecio Juan Bento Vez.no de esta dicha Ciud.d, y dixo que por quanto en el Cabildo que se celebro en esta dicha Ciud.d en veinte y tres dias del mes de Abril de este presente año, se le hizo merced de un pedazo de tierra, que esta en el Pago de Torrecera, que alinda por una parte con tierras de Juan Ximenez Cabezas, y por otra con tierras de Juan Ximenez Cabezas, y por otra con tierras de Juan Ximenez Cabezas, y por otra